



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA WITOKER S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES.-** La compañía WITOKER S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 30 de enero de 2013, aprobada mediante Resolución No. SC-UJUC-G-13.0001196 el 26 de febrero de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de marzo de 2013.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía WITOKER S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, provincia de El Oro y la reforma del estatuto, otorgada el 13 de noviembre de 2013, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-UJUC-G-14.0000293 el 20 de enero del 2014.
- 3. CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO, Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-UJUC-G-14.0000293 el 20 de enero del 2014, aprobó el cambio de domicilio de la compañía WITOKER S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, provincia de El Oro y reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4. AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía WITOKER S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, provincia de El Oro, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan en particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5. REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
ARTÍCULO PRIMERO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Machala - Provincia de El Oro y podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior."

Guayaquil, 20 de enero de 2014

Ab. Mario Barberón Vera
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

Ene. 27-28-29 (137971)

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

del Sur



50
CENTAVOS

MARTES 28 ENERO 2014

EDICIÓN FINAL - HORAS DE CIERRE 19:07 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 26.317 - 56 Páginas | Nº 47.027 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA WITOKER S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES.** La compañía WITOKER S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 30 de enero 2013, aprobada mediante Resolución No. SCIJ-DJG-6.13.0001198 el 26 de febrero de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de marzo de 2013.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía WITOKER S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, provincia de El Oro y la reforma del estatuto, otorgada el 13 de noviembre de 2013, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCIJ-DJG-14-0000283 el 20 de enero del 2014.
- 3. CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO, Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCIJ-DJG-14-0000293 el 20 de enero del 2014, aprobó el cambio de domicilio de la compañía WITOKER S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, provincia de El Oro y reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4. AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía WITOKER S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, provincia de El Oro, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5. REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
"ARTÍCULO PRIMERO: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Machala - Provincia de El Oro y podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior."

Guayaquil, 20 de enero de 2014

Ab. María Barberán Vera
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR
Ene. 27-28-29 (137971)

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

del Centro



50
CENTAVOS

MIÉRCOLES 29 ENERO 2014

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 18:17 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 25.307 - 56 Páginas | Nº 47.028 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA WITOKER S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MACHALA, PROVINCIA DEL ORO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES.** - La compañía WITOKER S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 30 de enero de 2013, aprobada mediante Resolución No. SC-LJ-DJC-G-13.0001196 el 28 de febrero de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de marzo de 2013.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** - La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía WITOKER S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, provincia de El Oro y la reforma del estatuto, otorgada el 13 de noviembre de 2013, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-LJ-DJC-G-14.0000293 el 20 de enero del 2014.
- 3. CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO, Y PUBLICACIÓN.** - La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-LJ-DJC-G-14.0000293 el 20 de enero del 2014, aprobó el cambio de domicilio de la compañía WITOKER S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, provincia de El Oro y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4. AVISO PARA OPOSICIÓN.** - Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía WITOKER S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, provincia de El Oro, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5. REFORMA DEL ESTATUTO.** - La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
"ARTÍCULO PRIMERO: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Machala - Provincia de El Oro y podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior."

Guayaquil, 20 de enero de 2014

Ab. Mario Barberán Vera
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR
Enc. 27-28-29 (137971)